

#JUICIOAEXPRESIDENTES

# Sí, a papeleta para consulta

AVANZA EN INE DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA BOLETA PARA EL 1 DE AGOSTO

POR ELIA CASTILLO

PAIS@HERALDODEMEXICO.COM.MX

Sin ampliación presupuestal, sin impresión en papel seguridad y sin nombre de municipios, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobó el diseño e impresión de la papeleta, plantilla braille y sello de la boleta para la consulta popular.

El 1 de agosto se preguntará a la ciudadanía si se debe o no procesar penalmente a los actores políticos del pasado, mejor conocida como juicio a expresidentes.

En el anverso de la papeleta, tamaño medio carta, contiene la pregunta "¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes, con apego al marco constitucional y legal, para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos, encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas?" y en la parte posterior se incorpora la descripción del tema de trascendencia nacional de conformidad a la ley en la materia.

En sesión extraordinaria, los consejeros de la comisión avalaron el acuerdo con cuatro votos a favor y

uno en contra, el proyecto señala que, a fin de reducir costos, la papeleta no será impresa en papel seguridad, sino en ordinario, aunque con medidas de seguridad como se incluyen en la documentación que se utiliza en las elecciones federales.

A fin de tener ventajas operativas en términos de producción, almacenamiento y distribución, la incorporación del campo de municipio se anotará durante el proceso de conteo y sellado de papeletas de los consejos distritales, en lugar de incluirlo desde la impresión.

"Esto nos permitirá principalmente cumplir con dos grandes finalidades, por un lado, mitigar costos de producción de este documento y, por otro lado, eficientar tiempos de producción" señaló el secretario técnico.

En abril, el INE informó sobre la negativa de la Secretaría de Hacienda de autorizar la ampliación presupuestal de mil 499 millones 392 mil 669 pesos que solicitó el organismo, para realizar la consulta popular impulsada por el presidente López Obrador.

Al fijar sus posicionamientos, los consejeros electorales destacaron que, a pesar de las circunstancias presupuestales se hicieron esfuerzos para reducir costos al máximo sin afectar la calidad del ejercicio ciudadano. **■**



**OTRA ADUANA**

- El proyecto debe ser votado por el Consejo General del INE.
- El 5 de mayo la Comisión de Capacitación y Organización rechazó aprobar la papeleta.

**¿CÓMO ES?**

- La papeleta aprobada para la consulta sobre expresidentes es de media carta.
- En la parte posterior se incorpora la descripción del tema de trascendencia nacional.
- El documento será impreso en papel ordinario, aunque con medidas de seguridad.

**104**

MIL 667 CASILLAS SE VAN A INSTALAR.

**94**

MILLONES DE ELECTORES SERÁN CONVOCADOS.

FOTO: ESPECIAL

INE-000,000

CONSULTA POPULAR 2021

ENTIDAD FEDERATIVA:

ENTIDAD FEDERATIVA

DISTRITO ELECTORAL

**CONSULTA POPULAR 2021**

*Lea la descripción del tema de trascendencia nacional en el reverso*

Marque la respuesta de su preferencia para la pregunta

**¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes, con apego al marco constitucional y legal, para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos, encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas?**

SI

NO

Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de las obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.